Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS–2026-007956 DEPUY-MAREAD – GUBIR – 20.1

Mocoa, 02 de febrero del 2026

Señor Coronel
ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA
Comandante Departamento de Policía Putumayo
Calle 8 No. 8-55 Barrio El Centro
Mocoa.

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 34-1-10024-24 meses reportados de noviembre del 2024 a septiembre 2025.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _____ O FINAL _X___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/11/2024**	**Hasta**	**30/09/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2024-081810-DEPUY del 01/11/2024, el señor Coronel Wilson Gilberto Barrios Perdomo, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Putumayo, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente Oscar Darío Yaqueno Puerres. Así mismo, mediante comunicación oficial GS-2025-053510-DEPUY del 03/07/2025, el señor Coronel Wilson Gilberto Barrios Perdomo, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Putumayo, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Subintendente Yesica Amada Katherin Yela Imbachi.

Mediante comunicación oficial GS-2026-004842-DEPUY del 20/01/2026, el señor Coronel ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA obrando en calidad de comandante de Departamento de Policía Putumayo, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente Oscar Dario Yaqueno Puerres.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Final**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 11**

1. Informe de supervisión mes noviembre periodo comprendido entre el 01/11/2024 y el 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-092284-DEPUY del 05/12/2024.
2. Informe de supervisión mes diciembre periodo comprendido entre el 01/12/2024 y el 31/12/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-001618-DEPUY del 10/01/2025.
3. Informe de supervisión mes enero periodo comprendido entre el 01/01/2025 y el 31/01/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-008447-DEPUY del 04/02/2025.
4. Informe de supervisión mes febrero periodo comprendido entre el 01/02/2025 y el 28/02/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-016736-DEPUY del 05/03/2025.
5. Informe de supervisión mes marzo periodo comprendido entre el 01/03/2025 y el 31/03/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-025656-DEPUY del 02/04/2025.
6. Informe de supervisión mes abril periodo comprendido entre el 01/04/2025 y el 30/04/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-036478-DEPUY del 06/05/2025.
7. Informe de supervisión mes mayo periodo comprendido entre el 01/05/2025 y el 31/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-044281-DEPUY del 03/06/2025.
8. Informe de supervisión mes junio periodo comprendido entre el 01/06/2025 y el 30/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-053685-DEPUY del 03/07/2025.
9. Informe de supervisión mes julio periodo comprendido entre el 01/07/2025 y el 30/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-062465-DEPUY del 03/08/2025.
10. Informe de supervisión mes agosto periodo comprendido entre el 01/08/2025 y el 30/08/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-071597-DEPUY del 03/09/2025.
11. Informe de supervisión mes septiembre periodo comprendido entre el 01/09/2025 y el 30/09/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-079954-DEPUY del 03/10/2025.

Información del contrato 34-1-10024-24

Contrato No.	34-1-10024-24
Objeto del Contrato	Arrendamiento de un inmueble en la Inspección de Policía el Tigre municipio del Valle del Guamúez, para el funcionamiento de la Subestación de Policía El Tigre, con el fin mejorar la calidad de vida del personal que presta el servicio en dicho sector.
Contratista	EDINSON ANTONIO ESPINOSA LUNA
Representante legal	EDINSON ANTONIO ESPINOSA LUNA
Valor inicial del contrato	$29.248.000,00
Valor adiciones del contrato	$11.216.000,00
Valor reducción del contrato	No aplica
Valor total del contrato	$40.464.000,00
Plazo de ejecución inicial	01/11/2024 a 31/05/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	01/11/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31/05/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la adición	01/06/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la adición	30/09/2025
Adición	1 por valor $11.216.000,00
Modificatorios	No aplica
Prorroga	1 de fecha 02/04/2025
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO 34-1-10024-24

1.1 Acciones adelantadas:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Se cumple a cabalidad con todas las especificaciones y condiciones estipuladas en el Contrato 34-1-10024-24, el cual se realiza en el plazo establecido igualmente con una buena calidad en la prestación del servicio de acuerdo a los parámetros que establece el contrato de arrendamiento del inmueble en la Inspección de Policía el Tigre municipio del Valle del Guamúez - Putumayo.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
• Entrega inmueble ubicado sobre vía principal pavimentada Barrio Centro de la Inspección de Policía EL TIGRE, que cuente con instalaciones internas de servicios públicos básicos (acueducto, alcantarillado, y energía eléctrica), con distribución general, un nivel modulo para la actividad comercial y residencial, tres habitaciones, sala, comedor y cocina, tres baterías sanitarias, lavadero, patio al descubierto y zona verde, que cuente mínimo con un área de 272 metros cuadrados, de ellas mínimo tenga construidos 200 metros cuadrados. • El oferente se compromete a realizar las reparaciones locativas, preventivas y correctivas necesarias cuando las circunstancias lo ameriten previa solicitud al despacho del ordenador del gasto, así mismo a no realizar obras ni modificaciones estructurales sin autorización expresa del contratante con coordinación del supervisor. • El oferente se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que le realice el supervisor del contrato por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso. • El oferente se compromete a llevar de manera óptima el manejo de residuos sólidos y líquidos, derivados de los mantenimientos de la vivienda, tomando como referencia que la PONAL está en búsqueda de la implementación y certificación del Sistema de Gestión Ambiental. • El contratista seleccionado deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia ambiental. • El contratista seleccionado se compromete a que el inmueble cumpla con todos los parámetros establecidos en cuanta calidad y conservación. • El oferente deberá anexar certificado oficina de registro de instrumentos públicos, certificado cuenta bancaria, copia de cedula de ciudadanía, copia pago impuesto predial, copia de escritura bien inmueble.	SI	Se realizó Acta 011 ARLOG – GUBIR donde se evidencia que cumple con lo requerido. De la misma manera el contratista entrega la documentación requerida la cual reposa en la carpeta del contrato.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Al contrato se le realiza una adición por valor de $11.216.000,00 y una prórroga del 01/06/2025 al 30/09/2025, de la misma manera el contrato se finaliza sin ninguna novedad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (330) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, finalizando el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Putumayo, se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA, por mensualidades vencidas a razón de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($3.774.000,00).

De acuerdo a la prestación del servicio y a la presentación de la factura comercial en el Grupo de contratos y de acuerdo a la asignación del turno, previa expedición del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos del PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe los recursos correspondientes para departamento de Policía Putumayo así:

1) Carpeta blanca propalcot desacificada de 4 aletas, tamaño oficio. (Solo para el primer pago).
2) Factura o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario.
3) Copia de recibo de pago de aportes a seguridad social (si aplica).
4) Certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o Revisor Fiscal o contador.
5) Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
6) Registro presupuestal del compromiso actualizado, el supervisor lo deberá solicitar a la oficina de presupuesto.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada

PARÁGRAFO: El valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

NOTA: El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

NOTA 1: El Proveedor deberá cargar la factura de forma mensual para su aprobación y pago en la Plataforma transaccional del SECOP II.

Nombre beneficiario: EDINSON ANTONIO ESPINOSA LUNA
Banco: Agrario de Colombia
Tipo de cuenta: Ahorros
Número de cuenta: 4-791-00-17914-1
Oficina: Mocoa- Putumayo

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas vigencia 2024 - 2025		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$40.464.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$40.464.000,00	100,00%
Valor total facturado	$40.464.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	$00,00	0%
Valor pagado	$40.464.000,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	$00,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducción	No. orden de pago
01 del 05/12/2024	$ 6.943.584,00	22/01/2025	$7.248.000,00	01-2024	$ 6.943.584,00	$304.416,00	7875125
02 de 04/02/2025	$ 3.471.792,00	07/02/2025	$3.624.000,00	02-2025	$ 3.471.792,00	$152.208,00	27470625
03 de 05/03/02025	$ 3.471.792,00	13/03/2025	$3.624.000,00	03-2025	$ 3.471.792,00	$152.208,00	64182625
04 de 02/04/02025	$ 3.471.792,00	09/04/2025	$3.624.000,00	04-2025	$ 3.471.792,00	$152.208,00	102381125

05 de 06/05/02025	$ 3.471.792,00	20/05/2025	$3.624.000,00	05-2025	$ 3.471.792,00	$152.208,00	152414925
06 de 03/06/02025	$ 3.471.792,00	25/06/2025	$3.624.000,00	06-2025	$ 3.471.792,00	$152.208,00	207877225
07 de 03/07/02025	$ 3.615.492,00	09/07/2025	$3.774.000,00	07-2025	$ 3.615.492,00	$158.508,00	231864525
08 de 03/08/02025	$ 3.513.944,00	08/08/2025	$3.668.000,00	08-2025	$ 3.513.944,00	$154.056,00	279155825
08 de 03/08/02025	$ 101.548,00	08/08/2025	$106.000,00	09-2025	$ 101.548,00	$4.452,00	279158225
09 de 03/09/02025	$ 3.615.492,00	15/09/2025	$3.774.000,00	10-2025	$ 3.615.492,00	$158.508,00	336365625
10 de 30/09/2025	$ 3.615.492,00	10/10/2025	$3.774.000,00	11-2025	$ 3.615.492,00	$158.508,00	384968825

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5. Recomendaciones

Se cumple a cabalidad con todas las especificaciones y condiciones estipuladas en el Contrato 34-1-10024-24, el cual se realiza en el plazo establecido igualmente con una buena calidad en la prestación del servicio de acuerdo a los parámetros que establece el contrato de arrendamiento del inmueble en la Inspección de Policía el Tigre municipio del Valle del Guamúez - Putumayo, por lo tanto no hay recomendaciones por el momento.

6. Conclusiones

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha establecida, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente, **OSCAR DARIO YAQUENO PUERRES**
Jefe Grupo Bienes Raíces DEPUY
Supervisor Contrato No. 34-1-10024-24
Correo electrónico: depuy.gubir@policia.gov.co
Celular:3152279848